



SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral **ANDRES MANUEL BERRIO FERNANDEZ Y OTROS** contra **EMIRO BARGUIL CUBILLOS Y OTROS**. Rad. 2019-00424-00.

Montería, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) . **NOTA SECRETARIAL:** paso al despacho indicándole que, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y la Curadora Ad – Litem del señor Luis Jose Dumar, radicaron memorial. Provea.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolivar, radico memorial ante este Despacho el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) en el que arguyen lo siguiente: *“le informamos al despacho la imposibilidad que presenta el doctor JORGE ALBERTO MARTINEZ CHAVARRIAGA y del grupo calificador de asistir a la audiencia programada por el despacho el día 27 de enero de 2023 a las 9:00am, toda vez que para la fecha que se celebrara la audiencia el Dr. Martínez y el grupo calificador tienen programación de citas de valoración hasta las 04:00 pm. El Dr. Martínez, agradece enormemente el aplazamiento de la audiencia y que se de aviso de la programación de la audiencia con 20 días de anticipación, y de esta forma el grupo calificador poder agendarse, conforme a lo anterior, de ante mano ofrecemos disculpas y le solicitamos al despacho se sirva fijar nueva fecha y hora en la cual se llevara a cabo diligencia citada”*

Asimismo, la curadora ad Litem del señor Luis Jose Dumar, la Dra. Eduvit Beatriz Flores Galeano, a través de memorial aportado a este Despacho el día 26 de enero de 2023, comento lo siguiente: *“manifiesto que no podre asistir a la audiencia programada para el día de mañana 27 de enero de 2023, teniendo en cuenta que me encuentro incapacitada con COLICO RENAL, con incapacidad No. 0200001850 por ocho días con fecha de inicio del 21 de enero de 2023 hasta el día 28 de enero de 2023, razón por la cual informo al despacho que sustituiré poder a la Dra. ERIKA PATRICIA RUIZ MENDOZA, identificada con C.C No. 1.67.949.017 de Montería, portadora de la T.P No. 320.665 del C.S de la J., quien acepta la representación de CURADORA AD LITEM, para los fines pertinentes”*



En virtud de lo anterior, pasa el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda, en primera medida observando la solicitud impetrada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en la cual piden se aplace la audiencia dentro del proceso de la referencia por ocupaciones laborales de los médicos ponentes citados a la misma, en virtud de ello, el Despacho accederá a dicha solicitud y aplazara la misma, no sin antes mencionarles a los médicos ponentes que el Despacho, no puede ni debe ajustarse a la agenda de los mismos, motivo por el cual por una única (1) vez se accederá a dicho aplazamiento.

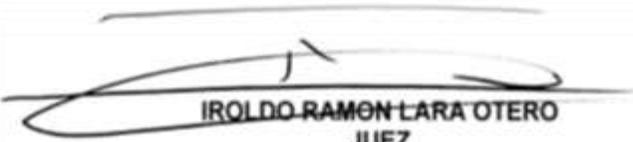
Ahora bien, con respecto a las incapacidades presentadas por la Dra. Eduvit Beatriz Flórez Galeano, quien funge dentro del presente proceso como curadora ad Litem del señor Luis Jose Dumar, el Despacho aunado a la solicitud de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, y en aras de evitar posibles nulidades, ya que la togada funge como curadora ad Litem de una de las partes demandadas, accederá al aplazamiento, recordándole a la misma que según el Artículo 56 del C.G.P, los curadores están facultados para realizar los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, pero no puede recibir ni disponer del derecho litigio, por lo que no puede sustituir ni nombrar nueva curadora, ya que es una designación de forzosa aceptación como lo expone la Ley.

Así se;

RESUELVE:

ABSTENERSE el despacho de celebrar la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, que viene ordenada para el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana, en atención a lo explicado en el considerando de este asunto y **FIJAR** nueva fecha para celebrar dicha audiencia para el día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ